

MIÉRCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 218

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

**CVE-2014-15525** *Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa relativo al Proyecto Singular de Interés Regional Parque Empresarial Besaya, para la ejecución de la Glorieta de Helguera en el término municipal de Reocín.*

En la Dirección General de Innovación e Industria, obra el expediente de Expropiación referido al Proyecto Singular de Interés Regional "Parque Empresarial Besaya", para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras relativas a la Glorieta de Helguera, situado en el término de Reocín, por procedimiento de tasación conjunta acordado mediante resolución del Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio de fecha 23 de septiembre de 2014, siendo la beneficiaria la empresa pública Suelo Industrial de Cantabria, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.2 del R.D. 3288/1978 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se abre un periodo de exposición al público por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular a lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Innovación e Industria, sita en la calle Albert Einstein número 2 (Parque Científico y Tecnológico) de Santander, y presentar por triplicado en esta Dirección General las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

Santander, 28 de octubre de 2014.  
El director general de Innovación e Industria,  
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

CVE-2014-15525

MIÉRCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 218

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS**

FINCA	FINCA REGISTRAL	FINCA CATASTRAL	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )		OCUPACIÓN TEMPORAL	TITULAR REGISTRAL Y/O CATASTRAL	USOS
			TOTAL	AFECCIÓN			
1	18.336	1406036VP1010N0001WU	695	330		Daniel González Pelayo Ana M <sup>a</sup> San Millán Mesones	Prado
2	20.273	1406082VP1010N0001TU	4.928	144		M <sup>a</sup> José González Puente M <sup>a</sup> Angeles González Puente M <sup>a</sup> Jesús González Puente	Prado
3	21.094	1406037VP1010N0001AU	606	282		José María Lahoz Repulles	Prado
4	17.692	1406038VP1010N0001BU	652	65		Manuel Álvaro González	Prado
5	19.171	1406034VP1010N0001UU	416	272		Francisco Crespo Martínez Manuela Cobo Martínez	Prado
6	27.166	1406033VP1010N0001ZU	775	272		César González Herrera	Prado
7	1.541	1406032VP1010N0001SU	398	36		Blanca Esther Pérez Echevarría	Prado
8		1406031VP1010N0001EU	979	36		Julio Fernández Villasecusa	Prado
9		1509035VP1010N0001MU	3.528	43	180 m <sup>2</sup>	Francisco Crespo Martínez Manuela Cobo Martínez	Suelo

2014/15525

CVE-2014-15525